

11 Sello 3.45 Habilitado p' el Estado de Va. y Texas p' los años de 1834 y 1835

Pago el interesado en esta
redempcion de mi cargo 4m
valor del autecedente de lto.

Smith
3 11

Samuel Williams

El Sr. Guillermo H. Smith como
nominado por el Supremo Gobierno de este Estado para el
repartimiento de tierras y repudiccion de títulos a los nuevos colo-
nos en la Empresa de Coloniz. En su Comp. de Nashville
- Por cuanto Jeremiah Timman se ha reunido como colon
en la Empresa de Coloniz. En contrata con el Gobierno del
Estado de Va. y Texas por Roberto Jefferson el
dia 16 de Abril de 1823 y sus ptes. concludida a la
Comp. de Nashville el dia 15 de Octubre de 1824
y habiendo otho Jeremiah Timman justificado su
casado y encontrado en superacion los requisitos pre-
venidos por la ley de Coloniz. del Estado de 24 de
Marzo de 1823 de conformidad con la citada ley y lo que
se vino en otho contrata y autoriza el establecimiento
de fam. dentro de los limites de la propia empresa
en cualquier parte de los terrenos valdicos q' tiene
contratados la misma compenia y de sus instrucciones q'
se refieren con fecha 4 de Set. del 1824 y act. adicional con
fecha 25 de Abril de 1829 y en nombre del Estado como
confiero y muto en posesion real y personal de un sitio
de tierra al mencionado Jeremiah Timman cuyo terreno
no ha sido medido por el agrimensor E. H. Whelch
nominado previamente al intento bajo la situacion
y linderos siguientes

B-96

Comenzando en una estaca sobre el barba-
no del rio de donde un muelle del agua 2 pies en diametro
N 66° 30' y otro encima del agua 2 pies en diametro
N 46° 50' y tambien un fuso 2 pies en diametro
N 39° 25' del Nall. con las puntas del camino
N 11° 25' del Nall. S 80° 10' del Nall. S 68° 10'

2000s. Dalli. S 60° O. 3000s. Dalli. S 45° O. 3000s
 Dalli. S 60° O. 200 Dalli. S 75° O. 5000s Dalli.
 S 70° O. 3000s. Dalli. S 54° O. 3000s Dalli. S 88° O.
 90s al rincon una estaca en el llano Dalli. S 79° O. 1500
 15s. a un rincon una estaca en el llano Dalli. S 70° O.
 & 6000s al rincon una piedra en el llano una
 recodo a S. Dalli. S 70° O. Siguiendo los puntos de
 rio 5200s Dalli. S 83° E. 5000s Dalli. S 78° E. 8600s D.
 alli. S 97° E. 1640 Dalli. S 28° O. 8200s Dalli. S
 50° O. 12000s a donde comienza comprehende un sitio de
 terreno en superficie. El expresado terreno pertenece
 a la clava temporal en cuatro vigesima quinta parte
 de la ley de 9. de mayo de 1800. D. D. el primer 9. de
 el debe pagar al Estado segun el art. 22 de
 otra ley y bajo sus penas allí establecidas, que
 dando advertido q. dentro de un año debe establecer
 mejoras permanentes en cada angulo del terreno
 q. debe poblarlo y cultivarlo de conformidad a
 lo prevenido por la ley

Por tanto usando de las facultades
 q. me son concedidas por la propia ley i instruccio-
 nes conq. espido el presente instrumento y mand-
 do q. se saque testimonio de el y se entregue al
 interesado para q. posea disfrute el terreno el
 sus herederos y sucesores o quien de el o de ellos con-
 o otro hubiere

673
dado en la Villa de Vienna a 20 de Mayo
de 1835.

Guillermo A. Stubi

Recibido
Juan Valdes

Recibido
Felipe Weppler

674

Faint, illegible handwriting at the top of the page.

Needs for
 one league
 of land
 on the San
 Antonio
 Road

Vennick
 Vinnard

20th Feb 35

Faint handwriting at the bottom of the page.